Gobierno Departamental de Caazapá

Caazapá, 27 de junio de 2017.

Nota GC Nº 307/2017

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su intermedio a donde corresponde, a efectos de solicitar la Ampliación Presupuestaria para la Gobernación del VI Dpto. de Caazapá, de conformidad al Decreto N° 6715/2017 POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

Dicha ampliación presupuestaria tiene origen en saldo inicial de caja; por un monto total de ***G. 6.175.304.212*** *(guaraníes seis mil ciento setenta y cinco millones trescientos cuatro mil doscientos doce), que afectará la fuente de financiamiento 30 "Recursos Institucionales", los organismos financiador 003 "FONACIDE" y 011 "LEY N° 3984/10 – REGALIAS Y COMPENSACIONES", los Objetos de Gastos 520 "Construcciones", 848 "Transferencias para Alimentación Escolar" y 874 "Aportes y Subsidios a Entidades Educativas e Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro", para nuestro Departamento este planteamiento representa un apoyo importante considerando la necesidad de que existe en los diferentes sectores y de esta manera asegurar la utilización eficiente de los recursos solicitados.*

Al respecto se adjunta disposición legal que autoriza la solicitud y gestión de la ampliación presupuestaria, así mismo se detallan los números de reserva, constancia e informe exigidos;

N° de Reserva Presupuestaria: 1594
N° de Constancia emitida por la DGCP: 649/2017
N° de Constancia emitida por la DGASPyBE: 67/2017
N° de Certificado de Presentación en UDM: 05/2017
Resolución de aprobación de la máxima autoridad.

Sin otro particular, y en la espera de un inmediato tratamiento a lo peticionado, aprovecho la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con la más alta consideración y estima.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ * GABINETE *

Avelino Dávalos Estigarribia
Gobernador VI Dpto. Caazapá

A su excelencia
Econ. Lea Giménez Duarte*, Ministra*
Ministerio de Hacienda
E. S. D.

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
28 JUN. 2017
D.G.P.
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 62.039 /17